



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

VISTO:



El Informe Múltiple N° 004-2024-HNSLMP-430020142614, de fecha 07 de febrero de 2024; Requerimiento N° 003-2024-HNSLMP-430020142611.G, de fecha 15 de febrero de 2024; Requerimiento N° 006-2024-HNSLMP-430020142611.MI, de fecha 23 de febrero de 2024; Requerimiento N° 007-2024-HNSLMP-430020142611.MI, de fecha 23 de febrero de 2024; Requerimiento N° 004-2024-HNSLMP-430020142612.GIN, de fecha 23 de febrero de 2024; Requerimiento N° 003-2024-HNSLMP-430020142610, de fecha 23 de febrero de 2024; Requerimiento N° 010-2024-HNSLMP-430020142611, de fecha 23 de febrero de 2024; Requerimiento N° 004-2024-HNSLMP-43002014262, de fecha 23 de febrero de 2024; Requerimiento N° 003-2024-HNSLMP-430020142610.CG, de fecha 23 de febrero de 2024; Memorando N° 032-2024-HNSLMP-43002014262, de fecha 23 de febrero de 2024; Memorando N° 080-2024-HNSLMP-43002014263-OP, de fecha 29 de febrero de 2024; Informe N° 27-2024-HNSLMP-P.P.104-43002014261, de fecha 06 de marzo de 2024; Informe N° 52-2024-HNSLMP-P.P.104-43002014265/SA, de fecha 28 de febrero de 2024; Requerimiento N° 008-2024-HNSLMP-43002014265, de fecha 07 de febrero de 2024; Informe N° 107-2024-HNSLMP-UPSSND-430020142618, de fecha 10 de octubre de 2023; Requerimiento N° 020-2024-HNSLMP-UPSSND-430020142618, de fecha 05 de marzo de 2024; Requerimiento N° 008-2024-HNSLMP-430020142612/PP-SM, de fecha 05 de marzo de 2024; Requerimiento N° 032-2024-HNSLMP-430020142612/OBST, de fecha 05 de marzo de 2024; Memorando N° 0573-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 11 de marzo de 2024; Requerimiento N° 015-2024-HNSLMP-43002014261, de fecha 13 de marzo de 2024; Memorando N° 0624-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 13 de marzo de 2024; Requerimiento N° 018-2024-HNSLMP-430020142614, de fecha 15 de marzo de 2024; Memorando N° 0654-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 15 de marzo de 2024; Requerimiento N° 007-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 18 de marzo de 2024; Informe N° 348-2024-HNSLMP-43002014266/PER, de fecha de 19 de marzo de 2024; Memorando N° 0680-2023-HNSLMP-430020214266, de fecha 19 de marzo de 2024; Informe N° 00039-2024-HNSLMP-43002014264, de fecha 02 de abril de 2024; Memorando N° 0902-2024-HNSLMP-430020214266, de fecha 05 de abril de 2024; Informe N° 422-2024-HNSLMP-43002014266/PER, de fecha de 10 de abril de 2024; Memorando N° 0971-2024-HNSLMP-430020214266, de fecha 11 de abril de 2024; Oficio N° 426-2024-GRP-DRSP-HNSLMP-43002014261, de fecha 11 de abril de 2024; Memorandum N° 1500-2024/GRP-41000, de fecha 24 de abril de 2024; Informe N° 0045-2024-HNSLMP-43002014264, de fecha 22 de abril de 2024; Memorando N° 1193-2024-HNSLMP-430020214266, de fecha 26 de abril de 2024; Informe N° 486-2024-HNSLMP-43002014266/PER, de fecha de 29 de abril de 2024; Informe N° 127-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 29 de abril de 2024; Memorando N° 230-2024-HNSLMP-43002014261, de fecha 29 de abril de 2024; y,



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

17 0 MAY 2024

CONSIDERANDO;

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita es la Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional Piura.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que el ámbito de aplicación del Régimen Especial de contratos Administrativos de Servicios es aplicable a toda entidad pública; por lo tanto, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, está comprendida en los alcances de la norma precitada.

Que, la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades del sector público quedan prohibidas en lo sucesivo de suscribir o prorrogar contratos de servicios no personales o de cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios no personales o de cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios no autónomos.

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, establece el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios -CAS- que comprende cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato. Los CAS se rigen por los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. Por lo tanto, corresponde autorizar mediante Resolución Directoral el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2024-EF, de fecha 29 de abril de 2023, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva Regional N° 009-2023/GRP-480000-480300 denominada, "Disposiciones para Contratos CAS en el Gobiernos Regional Piura", que tiene por objeto establecer disposiciones para la selección de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus normal modificatorias y complementarias, sobre la base del mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades, según la modalidad de trabajo establecida.

Que, según el numeral 6.1 de la mencionada Directiva, se establece que el Comité de Selección tendrá los siguientes integrantes:

- El presidente de la comisión será el jefe de la Oficina Regional de Administración o la que haga sus veces en la entidad Tipo "B".
- En calidad de miembro, el jefe del área usuaria.
- En calidad de miembro, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

10 MAY 2024

Paita,

- d) En el caso que la Oficina de uno de los miembros sea área usuaria se designara como reemplazo en calidad de miembro al jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares o el que haga sus veces.



Que, con Informe Múltiple N° 004-2024-HNSLMP-430020142614, de fecha 07 de febrero de 2024, la Jefa del Servicio de Enfermería, informa a la Dirección Ejecutiva, Subdirección y Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la brecha de Recursos Humanos – de personal de Enfermería (licenciados y técnicos) para cubrir todos los servicios y programas que el hospital tiene a su cargo.



Que, con Requerimiento N° 003-2024-HNSLMP-430020142611.G, de fecha 15 de febrero de 2024, la Jefa del Servicio de Gastroenterología, solicita la contratación de: (1) Médico Especialista en Gastroenterología.

Que, con Requerimiento N° 006-2024-HNSLMP-430020142611.MI, de fecha 23 de febrero de 2024, el Jefe del Servicio de Medicina Interna, solicita la contratación de: (2) Médicos Internistas.



Que, con Requerimiento N° 007-2024-HNSLMP-430020142611.MI, de fecha 23 de febrero de 2024, el Jefe del Servicio de Medicina Interna, solicita la contratación de: (1) Médico Familiar, (1) Médico Geriatra, (1) Médico Neurólogo, (1) Médico Cardiólogo.



Que, con Requerimiento N° 004-2024-HNSLMP-430020142612.GIN, de fecha 23 de febrero de 2024, la Jefa del Servicio de Ginecoobstetricia, solicita la contratación de: (2) Médicos Especialistas en Ginecología.

Que, con Requerimiento N° 003-2024-HNSLMP-430020142610, de fecha 23 de febrero de 2024, el Jefe del Servicio de Anestesiología, solicita la contratación de: (1) Médico Anestesiólogo.

Que, con Requerimiento N° 010-2024-HNSLMP-430020142611, de fecha 23 de febrero de 2024, el Jefe del Servicio de Pediatría, solicita la contratación de: (2) Médicos Pediatras y (02) Médicos Generales.

Que, con Requerimiento N° 004-2024-HNSLMP-43002014262, de fecha 23 de febrero de 2024, el Subdirector del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, comunica a la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la necesidad de contratar (01) Médico General, (01) Médico Ocupacional y (1) Médico Radiólogo.

Que, con Requerimiento N° 003-2024-HNSLMP-430020142610.CG, de fecha 23 de febrero de 2024, el Jefe del Servicio de Cirugía General, solicita la contratación de: (1) Médico Especialista en Cirugía General.

Que, con Memorando N° 032-2024-HNSLMP-43002014262, de fecha 23 de febrero de 2024, el Subdirector del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, remite a la Jefa de



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, los requerimientos y perfiles de puesto, en atención a la necesidad institucional de la entidad.



Que, con Memorando N° 080-2024-HNSLMP-43002014263-OP, de fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita a la Tec. Adm. Bach. Graciela Saavedra Nonajulca, iniciar con las acciones administrativas para la implementación de concurso CAS – 2024.



Que, con Informe N° 27-2024-HNSLMP-P.P.104-43002014261, de fecha 06 de marzo de 2024, la Coordinadora del P.P 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, solicita la contratación de: (1) Técnico Administrativo para el Programa.

Que, con Informe N° 52-2024-HNSLMP-P.P.104-43002014265/SA, de fecha 28 de febrero de 2024, la Responsable de Salud Ambiental, solicita la contratación de: (1) Técnico Ambiental.



Que, con Requerimiento N° 008-2024-HNSLMP-43002014265, de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la contratación de: (2) Técnicos en Enfermería para el Área de Salud Ambiental.

Que, con Informe N° 107-2024-HNSLMP-UPSSND-430020142618, de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la UPSS de Nutrición y Dietética, solicita la contratación de: (1) Licenciado en Nutrición para realizar tele interconsultas.

Que, con Requerimiento N° 020-2024-HNSLMP-UPSSND-430020142618, de fecha 05 de marzo de 2024, la Jefa de la UPSS de Nutrición y Dietética, solicita la contratación de: (2) Licenciados en Nutrición y (01) Técnico en Nutrición para cubrir el Área de Dengue.



Que, con Requerimiento N° 008-2024-HNSLMP-430020142612/PP-SM, de fecha 05 de marzo de 2024, la Encargada de P.P Control y Prevención en Salud Mental, solicita la contratación de: (1) Licenciados en Psicología y (01) Licenciado en Enfermería.

Que, con Requerimiento N° 032-2024-HNSLMP-430020142612/OBST, de fecha 05 de marzo de 2024, El Coordinador del Servicio de Obstetricia, solicita la contratación de: (2) Licenciados en Obstetricia.

Que, con Requerimiento N° 046-2024-HNSLMP-43002014266-SG, de fecha 06 de marzo de 2024, el Jefe de Servicio Generales, solicita la contratación de: (1) Ingeniero Electrónico.

Que, con Memorando N° 0573-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, remite al Jefe de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, los requerimientos y perfiles de puesto, para la contratación del personal CAS – 2024.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

17 0 MAY 2024

Que, con Requerimiento N° 015-2024-HNSLMP-43002014261, de fecha 13 de marzo de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita la contratación de: (1) Especialista Administrativo y (01) Técnico Administrativo para la Dirección Ejecutiva.



Que, con Memorando N° 0624-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, remite al Jefe de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, los requerimientos y perfiles de puesto para la Dirección Ejecutiva.



Que, con Requerimiento N° 010-2024-HNSLMP-430020142610, de fecha 15 de marzo de 2024, el Jefe del Servicio de Anestesiología, solicita la contratación de: (2) Médicos Anestesiólogos.

Que, con Requerimiento N° 013-2024-HNSLMP-43002014269.INF, de fecha 15 de marzo de 2024, el Jefe del Servicio de Infectología, solicita la contratación de: (1) Médico Infectólogo.

Que, con Requerimiento N° 018-2024-HNSLMP-430020142614, de fecha 15 de marzo de 2024, la Jefa del Servicio de Enfermería, solicita la contratación de: (2) Licenciados en Enfermería y (04) Técnicos en Enfermería, en atención a la necesidad del Servicio de Enfermería.

Que, con Memorando N° 0654-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 15 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, remite al Jefe de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, los requerimientos y perfiles de puesto para el Servicio de Enfermería.



Que, con Requerimiento N° 007-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 18 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita la contratación de: (1) Técnico Administrativo, (1) Ingeniero Electrónico y (01) Técnico en Laboratorio.

Que, con Informe N° 348-2024-HNSLMP-43002014266/PER, de fecha de 19 de marzo de 2024, la Jefatura de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, remite a la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la solicitud de disponibilidad presupuestal para el proceso de CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-HNSLMP, que se llevará a cabo para la contratación de puestos necesarios para asegurar la eficiente prestación de servicios en la institución, los cuales deben ser contratados mediante Contrato Administrativo de Servicios, según como se detalla:



- Que, en atención a lo mencionado y a las renunciaciones a las plazas adjudicados en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, han resultado dos plazas vacantes por ocupar en el aplicativo AIRHSP, como se detalla:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

N°	COD. PLAZA AIRHSP	CARGO	MODALIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA DE PLAZA	MONTO
1	0011177	PSICOLOGO/A	SOSTENIBLE	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	S/.3,565.00
2	001180	ENFEMERO/A	SOSTENIBLE	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	S/.3,565.00

- Que, con la renuncias por parte del personal profesional, técnico y auxiliar asistencias y administrativo durante el año 2023 hasta la fecha, han resultado un total de 34 plazas vacantes bajo la modalidad de CAS, perteneciente al Decreto Legislativo 1057, presupuestalmente sostenibles según AIRHSP, como se detalla:

N° PLAZA AIRHSP	N°	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	AREA USUARIA	MONTO
001201	1	MEDICO GERIATRA	SERVICIO MEDICINA DE	SERVICIO DE MEDICINA	S/.7,300.00
001202	1	MEDICO INFECTOLOGO	SERVICIO MEDICINA DE	SERVICIO DE MEDICINA	S/.7,300.00
001206	1	MEDICO NEUROLOGO	SERVICIO MEDICINA DE	SERVICIO DE MEDICINA	S/. 8,500.00
001203	1	MEDICO INTERNISTA	SERVICIO MEDICINA DE	SERVICIO DE MEDICINA	S/. 7,300.00
001204	1	MEDICO INTERNISTA	SERVICIO MEDICINA DE	SERVICIO DE MEDICINA	S/. 7,300.00
001134	1	MEDICO CIRUGIA GENERAL	SERVICIO CIRUGIA DE Y ANESTESIOLOGIA	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	S/. 7,300.00
001208	1	MEDICO PEDIATRA	SERVICIO PEDIATRIA DE	SERVICIO DE PEDIATRIA	S/. 7,300.00
001209	1	MEDICO PEDIATRA	SERVICIO PEDIATRIA DE	SERVICIO DE PEDIATRIA	S/. 7,300.00
001210	1	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN ADJUNTA	S/. 7,300.00

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0347 2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

10 MAY 2024

Paita,

0002018	1	MEDICO ANESTESIOLOGO	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	S/. 6,868.00
000373	1	MEDICO ANESTESIOLOGO	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	S/. 6,868.00
000306	1	MEDICO GINECOOBSTETRA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	S/. 6,868.00
000313	1	MEDICO GINECOOBSTETRA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	S/. 6,868.00
001207	1	MEDICO GASTROENTEROLOGO	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	S/. 7,300.00
001205	1	MEDICO RADIOLOGO	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	S/. 7,300.00
001113	1	MEDICO FAMILIAR	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	S/. 7,000.00
001194	1	MEDICO GENERAL	SERVICIO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA	S/. 5,200.00
000349	1	OBSTETRA ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA	S/. 3,866.00
000299	1	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/. 3,866.00
001211	1	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/. 3,866.00
000358	1	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/. 1,800.00
001214	1	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/. 1,800.00
001215	1	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/. 1,800.00
001216	1	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA	S/. 1,800.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

001254	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCION	DIRECCION	S/. 5,000.00
000319	1	INGENIERO ELECTRONICO	UNIDAD DE ADMINISTRACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	S/. 4,000.00
001221	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION	DIRECCION	S/. 3,000.00
000361	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROGRAMA 104	PROGRAMA 104	S/. 1,800.00
001226	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE ADMINISTRACION	S/. 1,800.00
000471	1	TECNICO LABORATORIO EN	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	S/. 2,560.00
001230	1	TECNICO SANEAMIENTO AMBIENTAL EN	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	S/. 1,500.00
001231	1	TECNICO SANEAMIENTO AMBIENTAL EN	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	S/. 1,500.00
32					

Que, con Memorando N° 0680-2023-HNSLMP-430020214266, de fecha 19 de marzo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, solicita al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, la disponibilidad presupuestal para el proceso de selección de personal CAS N° 001-2024-HNSLMP, por el importe total de S/ 553,273.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 29/100 SOLES).

Que, con Informe N° 00039-2024-HNSLMP-43002014264, de fecha 02 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, informa a la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, la existencia de disponibilidad presupuestal, para atender el requerimiento de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS de (34) PEAS, mismas que serán convocadas en el Proceso de Selección de Personal N° 001-2024-HNSLMP, por el importe total de S/ 553,273.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 29/100 SOLES), por el periodo de 03 meses.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

Que, con Memorando N° 0902-2024-HNSLMP-430020214266, de fecha 05 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, informa al Jefe de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la existencia de disponibilidad presupuestal, para atender el requerimiento de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS de (34) PEAS, mismas que serán convocadas en el Proceso de Selección de Personal N° 001-2024-HNSLMP, por el importe total de S/ 553,273.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 29/100 SOLES), por el periodo de 03 meses.



Que, con Informe N° 422-2024-HNSLMP-430020214266/PER, de fecha de 10 de abril de 2024, la Jefatura de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita a la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, emitir el acto resolutivo de Conformación del Comité del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2024-HNSLMP.



Que, con Memorando N° 0971-2024-HNSLMP-430020214266, de fecha 11 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita al Jefe de Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, eleve el Informe N° 422-2024-HNSLMP-430020214266/PER, de fecha de 10 de abril de 2024, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, a fin de que emita opinión favorable respecto de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS de (34) PEAS, mismas que serán convocadas en el Proceso de Selección de Personal N° 001-2024-HNSLMP, por el importe total de S/ 553,273.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 29/100 SOLES), por el periodo de 03 meses.



Que, con Oficio N° 426-2024-GRP-DRSP-HNSLMP-430020214261, de fecha 11 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, opinión favorable para realizar el Proceso de Selección de Personal N° 001-2024-HNSLMP, por el periodo de 03 meses.



Que, con Memorandum N° 1500-2024/GRP-41000, de fecha 24 de abril de 2024, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, informa al Director Ejecutivo del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la existencia de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 553,273.29, para una PEA de 34, por un periodo de 03 meses de mayo a julio 2024, todo ello en el marco de la Directiva Regional N° 009-2023/GRP-480000-480300.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

Que, con Informe N° 0045-2024-HNSLMP-43002014264, de fecha 22 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, informa a la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, lo dispuesto por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, mediante Memorandum N° 1500-2024/GRP-41000, de fecha 24 de abril de 2024, correspondiente a la existencia de disponibilidad presupuestal, para atender el requerimiento de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS de (34) PEAS, mismas que serán convocadas en el Proceso de Selección de Personal N° 001-2024-HNSLMP, por el importe total de S/ 553,273.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 29/100 SOLES), por el periodo de 03 meses.

Que, con Memorando N° 1193-2024-HNSLMP-430020214266, de fecha 26 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, informa al Jefe de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la existencia de disponibilidad presupuestal, para atender el requerimiento de la Contratación de Personal bajo la Modalidad CAS de (34) PEAS, mismas que serán convocadas en el Proceso de Selección de Personal N° 001-2024-HNSLMP, por el importe total de S/ 553,273.29 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 29/100 SOLES), por el periodo de 03 meses, en atención a lo dispuesto por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, mediante Memorandum N° 1500-2024/GRP-41000, de fecha 24 de abril de 2024.

Que, con Informe N° 486-2024-HNSLMP-43002014266/PER, de fecha de 29 de abril de 2024, la Jefatura de Personal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita a la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, emitir el acto resolutivo de Conformación del Comité del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2024-HNSLMP.

Que, con Informe N° 127-2024-HNSLMP-43002014266, de fecha 29 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita al Director Ejecutivo del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, emitir el acto resolutivo de Conformación del Comité del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2024-HNSLMP, según lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva Regional N° 009-2023/GRP-480000-480300.

Que, con Memorando N° 230-2024-HNSLMP-43002014261, de fecha 29 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita a Asesoría Legal del Hospital del Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, proyectar la



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

Resolución Directoral de Conformación del Comité del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2024-HNSLMP.

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria por Ley 29849 establece que los funcionarios o servidores públicos que efectúen las contrataciones de personas que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurren en falta administrativa y en consecuencia son responsables civiles por los daños y perjuicios que le originen al Estado. En ese contexto, es necesario proceder a designar a la comisión evaluadora del concurso con sus miembros titulares y suplentes.

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Legal, y en el uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 09 de enero de 2024 y con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, del Área de Personal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria para la selección de Personal CAS N° 001-2024-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Comisión de la Convocatoria para la selección de personal CAS N° 001-2024-HNSLMP, del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita, la misma que recaerá en las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Jefe (a) de la Unidad de Administración, quien actuará como Presidente.
- Subdirector, quien actuará como Miembro.
- Jefe (a) del Área de Personal, quien actuará como Miembro.
- Jefe (a) del Servicio de Cirugía, quien actuará como Miembro.
- Jefe (a) del Servicio de Anestesiología, quien actuará como Miembro.
- Jefe (a) de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, quien actuará como Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico, quien actuará como Miembro suplente del Presidente.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0347-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita,

10 MAY 2024

- Jefe (a) del Servicio de Tópico de Urgencia, quien actuará como Miembro Suplente de Subdirección.
- Jefe (a) del Área de Economía, quien actuará como Miembro suplente del Área de Personal.
- Jefe (a) del Servicio de Pediatría, quien actuará como Miembro suplente del Servicio de Cirugía.
- Jefe (a) del Servicio de Medicina, quien actuara como Miembro Suplente del Servicio de Anestesiología.
- Médico General de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del HNSLMP, quien actuara como Miembro Suplente de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.



ARTÍCULO 3°.-

APROBAR la publicación de la Convocatoria para la Selección de Personal CAS N° 001-2024-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes Paita y encargar al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paita.



ARTÍCULO 4°.-

APROBAR, el financiamiento del costo total de tres (3) meses en el año fiscal 2024, para la cobertura de las treinta y cuatro (34) plazas de la Convocatoria de Selección de Personal CAS N° 001-2024-HNSLMP del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes - Paita.



ARTÍCULO 5°.-

NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión, a la Unidad de Administración, a la Subdirección, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes Paita, con copia a legajo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
PAITA

CIED. VICTOR MANUEL MENDOZA ESPINOZA
CMP 63234
DIRECTOR